



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Sonia Ferrero Cots, Secretaria General del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de febrero de 2025, consta en el acta lo siguiente:

6898/2024 URBANISME

JUSTIFICACIÓ DE SUBVENCIONS DE REHABILITACIÓ D'ELEMENTS ESTRUCTURALS I SUBSTITUCIÓ D'ELEMENTS CONSTRUCTIUS AMB AMIANT, DERIVADES DE LA CONVOCATÒRIA DE 2024

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CON AMIANTO, DERIVADAS DE LA CONVOCATORIA DE 2024

Dada cuenta del expediente relativo a la convocatoria para la concesión de SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE EDIFICIOS UBICADOS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DECLARADO Y PARA LA SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CON AMIANTO DE TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL, PROVENIENTES DE LA CONVOCATORIA DEL EJERCICIO 2024, y resultando que,

Primero.-

Que, las bases para las subvenciones correspondientes al ejercicio presupuestario de 2024 se aprobaron por la Junta de Gobierno Local de 21 de marzo de 2024, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 61 de 27 de marzo de 2024.

Transcurridos los plazos oportunos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27/06/2024, se procedió a la concesión de ayudas a los siguientes interesados e inmuebles:

LÍNEA 1 – REHABILITACIÓN ELEMENTOS ESTRUCTURALES					
FASE	N.I.F.	TITULAR	INMUEBLE	OP. PREVIA	SUBV.
“AD”	H53766010	COM. PROPIETARIOS	SANT NICOLAU 20	920240005924	3.895,75
“AD”	H54869698	COM, PROPIETARIOS	SANT NICOLAU 11	920240005925	18.701,48
“AD”	H03974169	COM. PROPIETARIOS	SANT NICOLAU 98	920240005926	20.000,00

LÍNEA 2 – SUSTITUCIÓN ELEMENTOS AMIANTO					
FASE	N.I.F.	TITULAR	INMUEBLE	OP. PREVIA	SUBV.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15704322077610307231 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

LÍNEA 2 – SUSTITUCIÓN ELEMENTOS AMIANTO					
“AD”	H03585650	COM. PROPIETARIOS	CRONISTE JORDAN 13	920240005927	1.644,50
“AD”	B42883645	P Y C FERNANDEZ DEL MORAL, S.L.	CARRETERA MOLINAR 107	920240005928	2.100,00
“AD”	***1369**	ALONSO LINARES MERI	CARRETERA MOLINAR 7	920240005929	3.366,00
“AD”	H03619632	COM. PROPIETARIOS	SANTA ROSA 23	920240005930	3.439,15
“AD”	H03799939	COM. PROPIETARIOS	FRANCESC PERERA 6	920240005931	2.310,00
“AD”	H53940797	COM. PROPIETARIOS	SANT LLORENÇ 13	920240005932	1.743,17

Segundo.-

Que, conforme a lo dispuesto en la base duodécima de la convocatoria, los beneficiarios debían justificar la completa finalización de las obras con anterioridad al 15/11/2024. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la revocación de la subvención concedida, previo trámite de audiencia a los interesados.

Se ha presentado documentación para la justificación y cobro de la subvenciones que se relacionan a continuación, habiéndose emitido los oportunos informes por los Servicios Técnicos municipales.

Tercero.-

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SANT NICOLAU 98 (H03974169) – ESTRUCTURALES

En el punto 3º del acuerdo de concesión de la subvención constaba que esta comunidad tenía que subsanar la siguiente deficiencia:

“Cuando el importe del gasto subvencionable supere los 40.000 € IVA excluido, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. En vista de que según el escrito aportado, sólo han sido ejecutados una mínima parte de los trabajos previstos sobre la estructura del inmueble, se deberán aportar dichos presupuestos. En caso contrario, no podrán tenerse en cuenta las cuantías señaladas y se considerará como importe subvencionable la cantidad de 5.626,50 € IVA incluido, correspondiente a las facturas presentadas en día 29 de abril con un concepto definido (1.611,50 € IVA incluido, referido a los trabajos ejecutados sobre el tejado y cornisa y 4.015,00 € IVA incluido, referido a trabajos de refuerzo estructural en bajo).”

Con fecha 13-11-2024 (RGE núm. 2024042585), dicha Comunidad de Propietarios, presenta documentación justificativa de la subvención. Revisada la misma por el Arquitecto Técnico se ha emitido informe, con fecha 03-12-2024, del que se desprende:

“

(...)

2.- Que en vista de la documentación aportada, se ha podido comprobar lo siguiente:



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- *Existe Proyecto Técnico visado en el que se definen las obras a ejecutar en la estructura del inmueble.*
- *Tras la visita e inspección ocular por el exterior y el interior del inmueble, se ha podido comprobar que los trabajos sobre la estructura del inmueble han sido ejecutados. También se han subsanado los trabajos para restablecer la situación de riesgo inminente que afectaba al inmueble, según el técnico redactor del I.E.E.*
- *En la base 6ª de la convocatoria para la concesión de subvenciones, se especifica que todas las obras objeto de la convocatoria se hallan sujetas a licencia urbanística o a declaración responsable, en función de lo dispuesto en los artículos 232 y 233 del TRLOTUP. La mera existencia de una orden de ejecución para trabajos de mantenimiento y conservación no habilita para ser beneficiario de una subvención, debiendo aportarse en todo caso instrumento de control de la legalidad urbanística. Revisada la documentación aportada hasta la fecha, no consta la existencia de instrumento de control de la legalidad urbanística para las obras ejecutadas sobre los elementos estructurales del inmueble.*
- *Se ha emitido Certificado Final de Obra visado en fecha 4 de noviembre de 2024 por los técnicos Antonio Carbonell Corvillo y S. Ignacio Cascant Andrés, para las Reparaciones puntuales en edificio St Nicolau 98.*
- *Existen facturas desde enero de 2023 de la empresa contratista P Y C Fernandez del Moral, S.L. por importe total de de 48.639,82 € IVA incluido, referidas a trabajos de rehabilitación estructural según presupuesto del 7/11/2022. También se aportan otras facturas de honorarios técnicos pero no pueden tenerse en cuenta, por no estar referidas al 100% a las obras sobre los elementos estructurales del inmueble o por ser anteriores al 01/01/2023.*
- *En el último párrafo de la base 3ª que regula esta subvención, se señala que la elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía. Cuando la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa se deberá motivar expresamente a través de una memoria.*

Se han aportado tres presupuestos:

- *P Y C Fernandez del Moral, S.L. por 88.333,36 € IVA incluido*
- *Juan Carlos Boronat Llinares por 84.398,17 € IVA incluido*
- *Alejandro Martín Obras y Reformas por 92.260,26 € IVA incluido*

La empresa adjudicataria de las obras no tiene la oferta económica más ventajosa, sin embargo no se aporta memoria justificando dicha elección.

Por lo que esta Unidad Técnica considera desfavorable e incompleta la documentación aportada en la solicitud para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la rehabilitación de elementos estructurales de edificios ubicados en el Conjunto Histórico Artístico declarado y para la sustitución de elementos constructivos con amianto de todo el término municipal.”



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Con fecha 09-12-2024 se le concede un plazo de 10 días a la Comunidad para alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes. Durante dicho plazo la citada comunidad de propietarios no realiza acción alguna, por lo que la subvención se entiende por no justificada.

Cuarto.-

En cada uno de los expedientes individualizados con propuesta favorable se acredita que se han cumplido los requisitos de la convocatoria, y en especial, que los beneficiarios no mantienen deudas con el Ayuntamiento de Alcoy, con el SUMA, con la Tesorería General de la Seguridad Social, ni con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto.-

Conforme a la base duodécima las de la convocatoria, en el caso de que el importe total de la factura fuera superior al presupuesto presentado en su día, el importe de la subvención no podrá ser, en ningún caso, revisado al alza. Tampoco se tendrán en cuenta facturas cuyo presupuesto no haya sido presentado en plazo.

Según la base séptima de la convocatoria, el órgano competente para la instrucción del expediente es el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Alcoy, correspondiendo a la Junta de Gobierno Local resolver el procedimiento y aprobar la justificación del pago de la subvención otorgada.

Consta el oportuno informe jurídico.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tener por justificada la subvención concedida a los siguientes interesados e inmuebles:

LÍNEA 1 – REHABILITACIÓN ELEMENTOS ESTRUCTURALES					
FASE	N.I.F.	TITULAR	CALLE	OP. PREVIA	SUBV.
"AD"	H53766010	COM. PROPIETARIOS	SANT NICOLAU 20	920240005924	3.895,75
"AD"	H54869698	COM, PROPIETARIOS	SANT NICOLAU 11	920240005925	18.701,48

LÍNEA 2 – SUSTITUCIÓN ELEMENTOS AMIANTO					
FASE	N.I.F.	TITULAR	CALLE	OP. PREVIA	SUBV.
"AD"	H03585650	COM. PROPIETARIOS	CRONISTE JORDAN 13	920240005927	1.644,50
"AD"	B42883645	P Y C FERNANDEZ DEL MORAL, S.L.	CARRETERA MOLINAR 107	920240005928	2.100,00
"AD"	***1369**	ALONSO LINARES MERI	CARRETERA MOLINAR 7	920240005929	3.366,00
"AD"	H03619632	COM. PROPIETARIOS	SANTA ROSA 23	920240005930	3.439,15
"AD"	H03799939	COM. PROPIETARIOS	FRANCESC PERERA 6	920240005931	2.310,00



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

LÍNEA 2 – SUSTITUCIÓN ELEMENTOS AMIANTO					
“AD”	H53940797	COM. PROPIETARIOS	SANT LLORENÇ 13	920240005932	1.743,17

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y aprobar las fases contables del presupuesto municipal vigente:

FASE	PARTIDA	N.º OPERACIÓN PREVIA	IMPORTE
“O”	008762 15222 78000	920250001300	3.895,75
“O”	008762 15222 78000	920250001301	18.701,48
“O”	008762 15222 78000	920250001302	1.644,50
“O”	008762 15222 78000	920250001303	2.100,00
“O”	008762 15222 78000	920250001304	3.366,00
“O”	008762 15222 78000	920250001305	3.439,15
“O”	008762 15222 78000	920250001306	2.310,00
“O”	008762 15222 78000	920250001307	1.743,17

TERCERO.- Tener por no justificada y revocar la subvención otorgada a la Comunidad de Propietarios de C/ SANT NICOLAU 98 (H03974169) - ESTRUCTURALES, por los motivos indicados en la parte expositiva.

CUARTO.- Aprobar la fase contable barrada correspondiente:

FASE	PARTIDA	N.º OPERACIÓN	IMPORTE
AD/	008762 15222 78000	920250001308	20.000,00- €

QUINTO: Minorar la convocatoria, una vez contabilizadas todas las operaciones anteriores, con el RC barrado correspondiente.

SEXTO: Comunicar el presente acuerdo a la BDNS.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA